



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0253 09 FEB. 2009

Por la cual se complementa una ficha normativa, mediante la precisión y aclaración de la condición No. 24 de la ficha reglamentaria de usos correspondiente a los sectores 1, 3, 5, 6, 10 y 11, de la UPZ No.101 TEUSAQUILLO, adoptada por el Decreto Distrital 0492 de 2007.

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por los artículos 465 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) y 4, literales h y n del Decreto Distrital 550 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital 0492 del 26 de octubre de 2007 se adoptó la reglamentación de la operación estratégica del centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB- y las Fichas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 SAGRADO CORAZÓN, 92 LA MACARENA, 93 LAS NIEVES, 94 LA CANDELARIA, 95 LAS CRUCES y 101 TEUSAQUILLO, de conformidad con las disposiciones del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT).

Que en la ficha de usos correspondiente a los sectores normativos 1, 3, 5, 6, 10 y 11 de la UPZ 101, TEUSAQUILLO, la condición específica No. 24 señala: *"Las adecuaciones se permiten únicamente de forma integral en edificaciones superiores a 4 pisos bajo el régimen de propiedad horizontal."*

Que es preciso complementar la ficha reglamentaria de usos, en el sentido de aclarar respecto de la referida condición No. 24, que las adecuaciones se permiten únicamente de forma integral en edificaciones superiores a 4 pisos. Los edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal deben regirse por lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Que el artículo 465 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) dispone sobre complementación de fichas normativas, lo siguiente:

*"El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, podrá complementar las fichas normativas mediante acto administrativo de carácter general, en el cual fijará las condiciones que deben cumplir quienes requieran de la expedición de la norma específica. En estos actos se podrán hacer excepciones al régimen general contemplado en las fichas normativas cuando las características del sector así lo ameriten, lo cual deberá sustentarse en tales actos"*



RESOLUCIÓN No. No 0253 09 FEB. 2009

Por la cual se complementa una ficha normativa, mediante la precisión y aclaración de la condición No. 24 de la ficha reglamentaria de usos correspondiente a los sectores 1, 3, 5, 6, 10 y 11, de la UPZ No.101 TEUSAQUILLO, adoptada por el Decreto Distrital 0492 de 2007.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Complementar la ficha de usos de los sectores normativos 1, 3, 5, 6, 10 y 11 del Decreto Distrital 0492 de 2007, reglamentario de la UPZ No. 101, TEUSAQUILLO, en el sentido de aclarar la *condición No. 24*, de la siguiente manera:

24. Las adecuaciones se permiten únicamente de forma integral en edificaciones superiores a 4 pisos. Los edificios o conjuntos sujetos al régimen de propiedad horizontal deberán regirse por lo establecido en la Ley 675 de 2001.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C a los 09 FEB. 2009

**OSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA**  
Secretario Distrital de Planeación

Preparó: Leonardo Murcia C.  
Arq. Norma Urbana

Revisión Jurídica: Hugo Andrés Ovalle Hernández  
Profesional Especializado

Revisó: Arq. Gustavo Ramírez Páez  
Director de Norma Urbana

Karime Amparo Escobar Forero  
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos (e)

Revisó: Arq. Ernesto Jorge Clavijo Sierra  
Subsecretario de Planeación Territorial

Beatriz Helena Prada Vargas  
Subsecretaria Jurídica.

Vo.Bo. Martha Eugenia Ramos  
Asesora Del Despacho

2